MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2011-2020

SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

NANCY LILIBETH ORREGO AGUDELO SECRETARÍA DE HACIENDA

INTRODUCCION.

EL Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de planeación fiscal municipal, establecido por la Ley 819 de 2003, que permite elaborar un escenario posible para el municipio para los diez (10) años siguientes, a través de la cual se estima el comportamiento de los ingresos y los gastos de manera que se garantice el endeudamiento, la racionalización del gasto y la responsabilidad fiscal.

Con el fin de que el Marco Fiscal de Mediano Plazo sea lo más ajustado posible a la realidad de la entidad territorial, es necesario conocer detalladamente la situación fiscal del municipio, los pasivos existentes, el seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración, la estructura actual de ingresos y gastos, establecer si se encuentra dentro de los límites legales de endeudamiento y da cumplimiento a la Ley 617 de 2000.

Este documento cumple con el contenido mínimo establecido en el Articulo 5 de la Ley 819 de 2003 es decir incluye:

- La elaboración de un plan financiero. (Proyección de ingresos y gastos a 10 años)
- Determinación de las metas de superávit, de que trata el artículo 2 de la Ley 819 de 2003.
- Determinación del nivel de la deuda y su sostenibilidad.
- Cumplimiento de los límites a los gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.
- Definición de las acciones a seguir para el cumplimiento de las proyecciones.
- Estimación de los costos fiscales de las exenciones dadas por el ente territorial.
- Determinación de los pasivos exigibles y contingentes
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados durante la vigencia anterior.

Este documento se presentada, a título informativo, al Honorable Concejo municipal conjuntamente con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2009.

1. MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículos: 300, 305, 313, 315, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.
- Leyes: Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 715 de 2001, Ley 136 de 1994, Ley 179 2002.
- DECRETOS: Decreto 111 de 1996, Decreto 359 de 1995, Decreto 568 de 1996, Decreto 115 de 1996.

2. PLAN FINANCIERO

Es un instrumento de planificación y gestión financiera, para:

- 1. Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento
- 2. Sanear las finanzas territoriales
- 3. Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo
- 4. Incluir los efectos cambiario, monetario y fiscal de las operaciones efectivas
- 5. Determinar el programa de ingresos, gastos, déficit y su financiación (Estatuto de Presupuesto) compatible con el Programa anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria

2.1 DIAGNOSTICO

Para elaboración del diagnostico se tomaron las siguientes fuentes de información:

- Ejecuciones presupuéstales (últimos 5 años)
- Ejecuciones presupuéstales (últimos 5 años) estructuradas en el esquema de Operaciones Efectivas de Caja
- Presupuesto para la vigencia
- Plan de inversiones.
- Información consolidada de los créditos vigentes: Monto adeudado, pagado, valor a cancelar en cada vigencia, saldo deuda, intereses, durante vigencia crédito.
- Plan de compras.

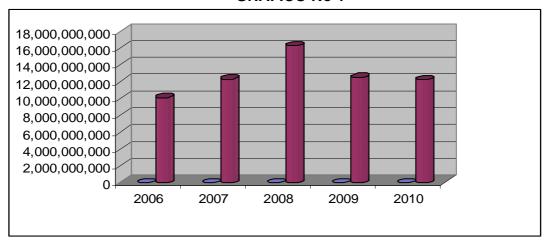
2.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales han mostrado un comportamiento positivo en el periodo de análisis con excepción del año 2008. Se presenta un incremento del 34% entre el año 2004 y el año 2005, el cual ha sido el periodo de mayor incremento, donde se pasa de \$7.547 millones a \$10.113 millones. La variación observada entre el 2005-2006 es de 21.8% al tener un valor de \$12.323 millones, de 2006 a 2007 la variación fue de 31,9%. La variación del año 2007 al 2008 presenta una disminución del 23,1%, pero comparado con el año 2004 se presenta un aumento del 65,6%. Esto se debe a que en el año 2008 los recursos de cofinanciación del nivel regional y nacional disminuyeron.

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS	\$ 10.113.116.000	\$ 12.323.743.000	\$ 16.267.174.000	\$ 12.502.263.000	\$12.248.312.960.43
VARIACIÓN	34%	21,8%	31,9%	-23,1%	-3%





INGRESOS TRIBUTARIOS

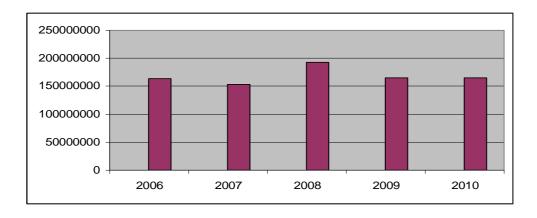
Impuesto Predial

Se debe tener en cuenta que estos datos son tomados solo del impuesto predial, las vigencias anteriores pagadas en cada uno de los años al igual que los intereses de mora no se tuvieron en cuenta para realizar el análisis, pues esta información tiene un comportamiento que depende de componentes exógenos.

El periodo analizado presenta un comportamiento inestable con diversas variaciones durante el espacio de estudio; este comportamiento se presenta por la mala costumbre de la población de no pagar impuestos y por campañas realizadas para formar la cultura de pago en la población.

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS	\$ 164.380.765	\$ 153.259.753	\$ 193.126.679	\$ 165.290.998	\$165.314.827
VARIACIÓN	43%	-6,7	26%	-14%	1%

GRAFICO No 2



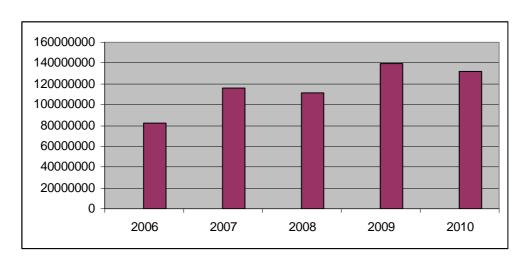
Impuesto De Industria Y Comercio

En este rubro también se toma solo lo corriente de cada año sin tener en cuenta las vigencias anteriores recaudadas por año ni los intereses moratorios.

El comportamiento es similar al de predial y se realza la variación negativa de los años 2006 y 2008. Pero si lo miramos de manera general el rubro presenta un incremento del año 2004 al 2008 del 43% lo cual es muy representativo.

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS	\$	\$	\$	\$	\$
INGINESCO	82.637.698	116.159.050	111.540.589	139.750.800	132.115.176
VARIACIÓN	-4,8%	40,5%	-3,9%	25%	-5%

GRAFICO No 3



TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS

Después de haber analizados los sectores más amplios de los ingresos tributarios pasemos a analizar el componente completo, teniendo en cuenta su comportamiento total (incluye vigencias anteriores e intereses de mora).

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS	\$	\$	\$	\$	\$
	644.331.741	885.785.331	856.729.507	811.513.459	705.190.560
VARIACIÓN	-5,3%	37,4%	-3,2%	-5%	-15%

En el consolidado de los ingresos tributarios se sigue presentando disminución de los ingresos en los años 2006 y 2008 lo cual nos invita a lanzar la hipótesis que en el municipio existe un ciclo de pago de impuestos o que cada periodo de tiempo la población está más dispuesta a pagar los tributos Municipales. Esto se puede

presentar por sin numero de factores exógenos a la administración como puede ser, que estos años hayan sido muy productivos en el sector agrícola que es el modo de producción del municipio o factores endógenos de la Administración, como amnistías o campañas educativas.

Lo que es importante es que se la variación del año 2004 al año 2008 es de un 80% de incremento en los ingresos tributarios del Municipio, lo cual indica que si se continua por este camino al ente territorial se le pueden augurar éxitos.

100000000 900000000 800000000 600000000 400000000 200000000 100000000 0 2006 2007 2008 2009 2010

GRAFICO No 4

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Acueducto, Alcantarillado y aseo

La entidad territorial no tiene empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por lo cual dentro del presupuesto general del municipio se incluye los valores recaudados por estos conceptos a través de la Secretaria de Servicios Públicos. Estos ingresos no se tienen en cuenta para el cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre destinación.

Tasas y Contribuciones

Estos recursos provienen principalmente de la recuperación de costos administrativos, certificaciones y constancias, y rentas contractuales, son de gran importancia dentro de los recursos propios del municipio.

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS	\$407.092.594	\$492.710.853	\$416.084.808	\$120.098.256	\$157.704.548
VARIACION		18%	-18%	-246%	24%

Multas y Sanciones

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
INGRESOS	\$4.548.540	\$4.955.789	\$6.814.012	\$7.244.848	\$7.325.005
VARIACION		9%	28%	6%	2%

Sistema General de Participaciones

	2006	2007	2008	2009	2010
EDUCACIÓN	\$ 252.240.040	\$ 263.502.398	\$ 326.193.529	\$353.624.181	\$347.811.827
APYSB	\$ 671.814.898	\$ 691.135.523	\$ 518.150.405	\$544.814.009	\$429.975.891
SALUD	\$ 1.771.667.188	\$ 2.489.138.292	\$ 2.670.724.743	\$2.325.385.695	\$1.574.063.289
DEPORTE	\$ 65.540.296	\$ 67.427.857	\$ 65.208.078	\$70.628.492	\$65.489.280
CULTURA	\$ 49.155.212	\$ 50.570.896	\$ 48.906.056	\$52.971.358	\$49.116.961
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 69.721.339	\$ 75.586.248	\$ 42.045.296	\$44.761.232	\$44.457.060
OTROS SECTORES	\$ 688.468.282	\$ 711.207.077	\$ 831.889.077	\$878.384.322	\$842.505.294
TOTAL SGP INVERSION	\$ 3.568.607.255	\$ 4.348.568.291	\$ 4.503.117.184	\$4.270.569.289	\$3.353.419.602
VARIACIÓN	15,8%	21,8%	3,5%	5%	-27%

En este análisis se incluyen los recursos del SGP de inversión forzosa relacionados con los recursos destinados a Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Salud, Deporte, Cultura, alimentación escolar y otros sectores, durante el periodo 2004-2008.

Educación: A partir del 2005 estos recursos disminuyen en comparación con el año 2004 y solo para el año 2008 los recursos vuelven a llegar al umbral del 2004, esto se debe a que se incorporan los recursos del programa de educación gratuita para los niños con menores recursos de los niveles uno y dos del sisben.

Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos para este sector estuvieron en aumento hasta el año 2008 donde presentan una considerable disminución.

Salud: en este rubro se puede observar un aumento gradual en cada año del 2004 al 2006, en el 2007 tienen un aumento excesivo lo cual se puede explicar con que en este año se realiza el programa de universalización de la salud. Si se estudiara a fondo este epígrafe podríamos también decir que los recursos que se tenían para la atención de las personas por fuera del Sistema General de Seguridad Social (vinculados) se redujeron a cero quedando el Municipio responsable de esta población.

Deporte: del año 2004 al 2005 tuvo un incremento que se podría llamar lógico pero a partir del año 2006 sus aumento ha sido insignificante al punto que en el año 2008 estos recursos disminuyeron.

Cultura: en este sector ha sucedido lo mismo que en el de deporte, al punto de haberse reducido para el año 2008.

Alimentación Escolar: este rubro estuvo en aumento hasta el año 2007, para el año 2008 se redujo en un 44,3%.

Otros Sectores: es esta la sección que ha mantenido un aumento estable año por año.

En General los recursos del Sistema General de Participaciones han estado en aumento durante la época analizada, con un incremento mínimo en el año 2008, pero esto se entiende debido a las diferentes políticas del gobierno nacional y a los niveles de eficiencia fiscal y administrativa presentados por el Municipio.

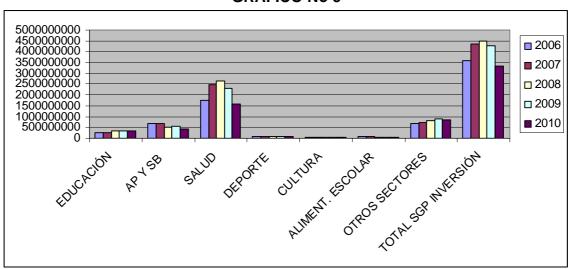


GRAFICO No 5

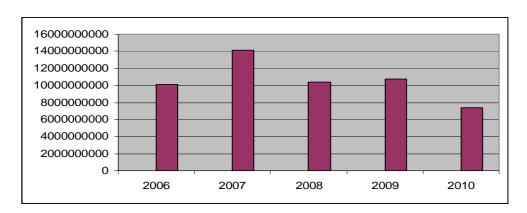
2.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

Gastos Totales

Los gastos totales del municipio tienen un incremento hasta el año 2008 que en comparación con el año 2007 la variación en negativa, pero comparados con el año 2004 su variación es positiva y es de un 51,6%.

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
GASTOS	\$	\$	\$	\$	\$
	10.087.672.295	14.161.871.610	10.347.144.266	10.801.766.760	7.366.262.691
VARIACIÓN	26,8%	40,3%	-26,9%	5%	-46%

GRAFICO No 6



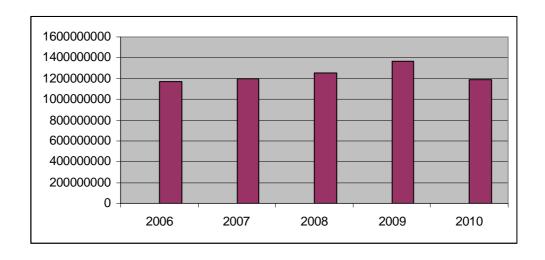
Analizaremos ahora los gastos en 3 de sus componentes, funcionamiento, deuda e inversión.

Funcionamiento

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.166.939.522	\$ 1.194.491.942	\$ 1.256.542.347	\$ 1.368.233.228	\$ 1.184.558.485
VARIACIÓN	-28,8%	2,3%	5,2%	9%	-15%

En esta tabla podemos observar como el componente de gastos de funcionamiento ha ido disminuyendo a partir del año 2005, lo que nos indica el buen manejo fiscal que se viene realizando y la austeridad económica que está practicando la Administración Municipal. El año 2006 le coloca una meta a los años que lo procedieron y el los cuales el aumento es muy acorde con el incremento del IPC.

GRAFICO No 7

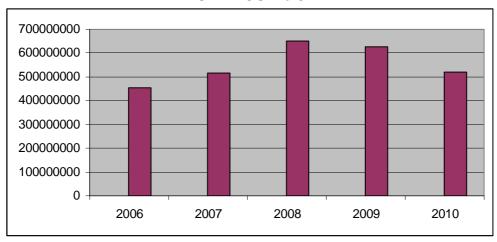


DEUDA

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
DEUDA	\$ 454.064.800	\$ 517.604.370	\$ 652.091.618	\$ 624.545.130	\$ 521.098.390
VARIACIÓN	4,3%	14,0%	26,0%	-4%	-19%

El Municipio tiene un muy buen manejo de su deuda pública pues los incrementos que ha tenido esta en el transcurrir de los últimos 5 años no ha sido volátil, por el contrario se ve la mesura puesta para tratar este tema.

GRAFICO No 8

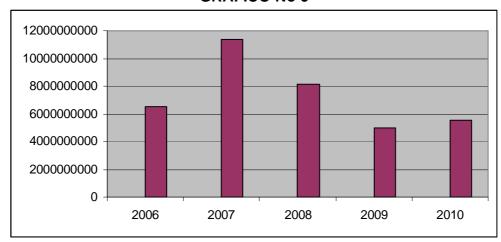


INVERSIÓN

	AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
IN	IVERSION	\$ 6.557.577.042	\$ 11.382.184.436	\$ 8.114.961.054	\$ 4.977.070.199	\$ 5.555.255.816
V	ARIACIÓN	13,4%	73,5%	-28,7%	-63%	11%

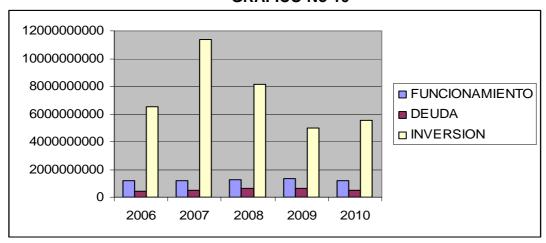
Los recursos de inversión son los más importantes dentro de la estructura de gastos, estos representan en promedio80% de las erogaciones que tuvo el municipio en el periodo 2004-2008. Este rubro presento un comportamiento cíclico durante el periodo de estudio, se puede identificar los años 2005 y 2007 como los mejores del periodo analizado con una variacion del 69,5% y del 73,5% respectivamente pone en alto la inversión del Municipio, solo el año 2008 se ve una disminución del 28,7%, disminución esta que esta acorde con la disminución en los recursos tanto del nivel nacional como departamental.

GRAFICO No 9



En general se puede analizar en el siguiente grafico que el Municipio a utilizado la mayoría de sus recursos en la inversión, que el funcionamiento ha estado estable al igual que el servicio a la deuda.

GRAFICO No 10



RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

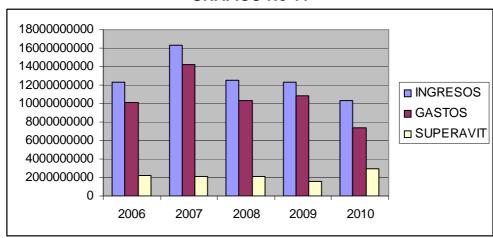
En la vigencia 2004 el municipio presenta un superávit presupuestal de \$722,7 millones, en el 2005 este superávit aumenta \$2.160 millones, para el 2006 se logro un superávit presupuestal de \$2.236 para el 2007 \$ 2.105 y para el 2008 se logro un superávit presupuestal de \$2.155 millones.

	AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
Ī	INGRESOS	\$ 12.323.743.000	\$ 16.267.174.000	\$ 12.502.263.000	\$ 12.334.752.414	\$ 10.280.339.796
Ī	GASTOS	\$	\$	\$	\$	\$

	10.087.672.295	14.161.871.610	10.347.144.266	10.801.766.760	7.366.262.691
SUPERAVIT	\$	\$	\$	\$	\$
	2.236.070.705	2.105.302.390	2.155.118.734	1.532.985.654	2.914.077.105

Como podemos ver en el cuadro y en la grafica el Municipio mantiene un buen superávit y se debe destacar el salto que se dio entre el 2004 y el 2005 donde se triplico este superávit.





Resulta claro que el municipio ha financiado sus gastos corrientes con ingresos corrientes y no ha generado déficit alguno, los gastos de inversión social en su mayoría fueron financiados con recursos de destinación específica y a través de convenios con recursos de origen nacional y departamental, pero también se utilizaron en buena cantidad recursos ingresos corrientes para la inversión social.

2.2 DEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (Periodo de gobierno)

OBJETIVOS

- Alcanzar y mantener una solidez económica y financiera que le permita a la entidad territorial atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar su inversión.
- Mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.

ESTRATEGIAS

- Actualizar el estatuto tributario municipal.
- Crear estímulos tributarios encaminados al pago puntual de los tributos.
- Adecuar la planta de personal acorde a las competencias del municipio.
- Continuar con el sistema de gestión de la calidad lo cual permitirá a la entidad territorial atender sus funciones en forma eficiente.
- Actualizar y Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

METAS

- Realizar cobros persuasivos y coactivos en el 50% de la cartera vencida.
- Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría del municipio.
- Estructura organizacional acorde a las competencias y con altos niveles de eficiencia.

PROPUESTA PLAN FINANCIERO

3. PLAN FINANCIERO

Dentro del Plan Financiero se contemplan los escenarios económicos para el Municipio de San Vicente, de 2010 – 2020, con una proyección de ingresos y gastos totales, que requieren del compromiso de la Administración Municipal para que los resultados sean del nivel esperado.

Dentro del Plan Financiero se contemplan los escenarios económicos para el Municipio de San Vicente, de 2008 – 2017, con una proyección de ingresos y gastos totales, que requieren del compromiso de la Administración Municipal para que los resultados sean del nivel esperado.

Los resultados de la proyección de los Gastos incluyen tanto los de la Administración Central como para los entes de control, Concejo y Personería. Éstos se subdividen en: Los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda.

Los Gastos de Funcionamiento están conformados por los Servicios Personales, los Gastos Generales y las Transferencias. Los Servicios Personales se proyectaron con un 5%; las Transferencias que están muy relacionadas con los costos de personal se trabajaron con el 4% y los Gastos Generales con un 3%.

Por su parte los gastos de inversión se trabajaron con el 3% y 5% de acuerdo al crecimiento esperado de las transferencias del nivel central y otras entidades con destino a la inversión.

La inversión con recursos propios se proyectó con el 4%, teniendo en cuenta que se está cumpliendo con el límite establecido por la Ley 617 para gastos de funcionamiento, que en la actualidad y para los próximos años es del 80% máximo.

El servicio de la deuda se proyectó hasta su vencimiento, presentando una disminución año tras año lo que indica una disminución en los índices de sostenibilidad y solvencia, por lo que la administración puede adquirir nuevos créditos.

Observemos su comportamiento durante las próximas vigencias (2008 – 2017).

Tabla10. SERVICIO A LA	DEUDA 2011-2013					
DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016
AMORTIZACION	400.406.681	381.443.994	379.003.110	307.733.306	263.870.346	144.278.812
INTERESES	209.890.978	161.752.960	114.542.938	71.004.930	35.006.284	7.374.022
TOTAL	610.299.667	543.196.954	493.546.048	378.738.236	298.876.630	151.652.834

Gráfico 5. Servicio a la deuda



4. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

El propósito de la Ley 819 de 2003 es sanear las finanzas públicas municipales para que dejen de generar déficit, fortaleciendo el recaudo, racionalizando el gasto y sosteniendo el nivel de deuda en niveles prudentes que permitan al Municipio tener liquidez en un momento dado, pero que no le quiten el nivel de autonomía que la Constitución y las últimas normas le ha otorgado. Por ello se debe empezar a concebir el Municipio como una empresa que debe presentar unos niveles de superávit ajustados al crecimiento económico.

El superávit primario es aquél valor positivo que resulta de la diferencia del total de los ingresos –excepto los empréstitos- y los gastos de funcionamiento e inversión.

San Vicente presenta metas de superávit primario, sin embargo sus compromisos de deuda pública expiran en el 2013, lo que da la posibilidad de acceder a nuevos créditos para inversión sin perder su autonomía; teniendo en cuenta que si la relación de intereses / ahorro operacional supera el 60% y saldo de la deuda / ingresos corrientes el 80% debe solicitar autorización al Departamento o al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el endeudamiento.(Ley 358 de 2007, art. 6)

3.1 Proyección de Ingresos

La proyección de los ingresos se hizo teniendo en cuenta las expectativas de crecimiento de la economía nacional, las tasas de inflación esperadas para los próximos años y las acciones que se adelantarán para su crecimiento y dando cumplimiento al Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" y Acuerdo Municipal número 001 del 11 de febrero de 1999, que en su artículo 21 y 19 respectivamente expresan: "El crecimiento real del presupuesto de rentas del Municipio incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera, que no genere desequilibrio macroeconómico".

De acuerdo con lo anterior, el nivel de crecimiento de las diferentes rentas municipales se ha trabajado individualmente y con un nivel que oscila entre el 2.5% y 5%, aunque en algunas vigencias o en algunos casos muy específicos el índice asciende hasta el 7% y el 8%.

El Impuesto Predial se trabajó con un incremento del 5% para el 2010 teniendo en cuenta la actualización de tarifas que se pretende realizar, para el 2009 con un 5% y en el 20110 se proyectó con un 7%, esperando se lleva a cabo la Actualización Catastral como está planeado. El Impuesto Predial de Vigencias Anteriores se proyectó con un crecimiento del 5% pretendiendo sanear la cartera morosa y continuar con la motivación a la cultura de pago. Por ello este rubro sobre se ha incrementado en algunas vigencia el 4%

Para el Impuesto de Industria y Comercio se proyectó un crecimiento del 5%. Para el Impuesto de Industria y Comercio de las vigencias anteriores se proyectó con un 5% esperando que hasta esta vigencia se saneen las cuentas por cobrar; a partir del 2010 se trabajó con un incremento del 4%.

La Sobretasa a la Gasolina aunque ha tenido un crecimiento bastante destacado en las últimas vigencias, se proyectó con un 8% teniendo en cuenta que este impuesto tiende a rebajar dado que tiene dentro de su composición un alcohol que estará gravado dentro de los alcoholes.

Otros impuestos menos representativos como: Delineación y urbanismo, estacionamiento y ocupación de vías, licencias de construcción, matrículas de Industria y Comercio, juegos permitidos, espectáculos públicos y rifas menores se trabajó homogéneamente con el 5% en todas las vigencias.

Los ingresos por los servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado y aseo se proyectaron con el 3% pero es necesario que se actualicen las tarifas como se propone, teniendo en cuenta que hace varios años no se incrementan y que los gastos de funcionamiento y los costos en que se incurre para la prestación de estos servicios incrementan día a día. El Debido Cobrar sólo se trabajó con un 2.5% a partir del 2008 teniendo en cuenta que este rubro ha representado un decrecimiento, sin embargo se espera que se recupere la cartera morosa de Servicios Públicos y que los usuarios continúen pagando cumplidamente, o al menos no sobrepasen las 2 cuentas vencidas. Las Matrículas de Suscriptores y los recargos se trabajaron con un 3% a pesar de que su comportamiento ha observado un alto crecimiento, pero teniendo en cuenta que los usuarios paguen cumplidamente y no sea necesario cobrar la reconexión por el pago extemporáneo y por ende se disminuirían los recargos.

Los ingresos por concepto de expedición de certificados y paz y salvos se proyectaron con el 4%, dado que el comportamiento en crecimiento no ha sido muy alto.

El rubro de publicaciones en las vigencias se proyectaron en un 7%, pese a que en el período 2004- 2007 ha presentado un incremento promedio alto.

Los arrendamientos sólo incrementan con el IPC, por lo que este rubro se trabajó con un índice del 4% en todas las vigencias.

El recaudo por aportes de subsidio estudiantil corresponden al programa de Subsidio de Transporte, un programa específico de la Administración, y que no es posible precisar si continuará; por lo tanto se conservó con el mismo valor.

Las Multas y Sanciones y Rentas Ocasionales se proyectaron con el 3% y 4% respectivamente.

La amortización de vivienda y los intereses no se le hizo ningún incremento por que a pesar de que la administración ha tenido programas de vivienda nueva, la amortización de la deuda que le quede a los beneficiarios no se sabe con certeza si se la cancelan al Municipio o atra entidad.

Dentro de las Transferencias encontramos las Transferencias para Funcionamiento y las Transferencias para Inversión; las cuales están conformadas por las del Sistema General de Participaciones, Ley Eléctrica y de Vehículos Automotores transferidas por los departamentos.

El Sistema General de Participaciones aunque es muy difícil prever cuál será su comportamiento, se espera que continúen creciendo y por ello se proyectaron con el 5% para los rubros de Propósito General.

El índice para los recursos de calidad de la educación se trabajó con el 3%.

Las Transferencias de Salud se trabajaron sólo con el 3%, teniendo en cuenta que las políticas en cubrimiento del régimen subsidiado en salud se están trabajando fuertemente en este gobierno y seguramente en los próximos años; a partir del 2010 se trabajaron con el 3%. Sin embargo la Alimentación Escolar se proyectó con el 5% en todas las vigencias.

Se espera que los recursos de Ley Eléctrica, tanto funcionamiento como forzosa inversión se incrementen en un 5%, según el comportamiento que han tenido en las últimas vigencias.

Las Transferencias del Departamento por el Impuesto de Vehículos Automotores se trabajó con el 4% aunque se ha observado un decrecimiento, por lo que se espera que la Administración nuevamente campañas tendientes a incrementar los recursos por este concepto.

Las Transferencias del Fondo de Solidaridad y Garantía, se proyectaron en el 3%.

Todos los recursos que nos transfieren otras entidades como la Nación, el Departamento, el Fondo de Solidaridad y Garantía, entre otros, es muy difícil predecir su comportamiento. Sin embargo se calculó su índice de crecimiento teniendo en cuenta su comportamiento, la normatividad vigente

Los recursos de Capital están conformados básicamente por los intereses de mora del Impuesto Predial e Industria y Comercio, de los cuales se espera un incremento en el recaudo del 5%. También hacen parte de este rubro los rendimientos financieros percibidos de la colocación de recursos de libre destinación y forzosa inversión, éstos se proyectaron con el 3% porque los excedentes de SECRETARÍA DE HACIENDAcada vez son más escasos

PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS

El análisis histórico, nos permite tener una apreciación más clara sobre lo que puede ser futuro financiero de la entidad territorial. Con base en el comportamiento de las rentas y gastos en los últimos cuatro años se proyectan estos para los próximos diez (10) años, dentro de los parámetros para la proyección se supone que la administración no emprenderá medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera de la entidad.

La proyección de los ingresos Tributarios y no tributarios 2010 – 2020 se estimó un crecimiento promedio de acuerdo a la tendencia mensual registrada en los cuatro últimos años.

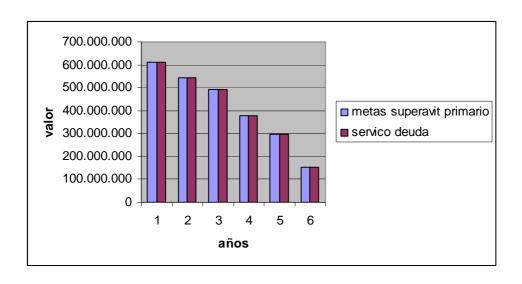
En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones, se estimo según lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007, el cual dice que a partir del 2008 los recursos del Sistema General de Participaciones crecerán así, aunque por la crisis económica los incrementos varían

Año 2011	Inflación + 4.0%	+ 1.3% para educación
Año 2012	Inflación + 4.0%	+ 1.3% para educación
Año 2013	Inflación + 3.5%	+ 1.6% para educación
Año 2014	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación
Año 2015	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación
Año 2016	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación
Año 2017	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación
Año 2018	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación
Año 2019	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación
Año 2020	Inflación + 3.0%	+ 1.8% para educación

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación, teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 5%, al igual que las transferencias al concejo y la personería.

En cuanto a los gastos de inversión con Sistema General de Participaciones esta proyección está dada en relación directa con la proyección de los Ingresos del SGP. El servicio de la deuda se proyectó con base a los acuerdos de pago y a la proyección

planteada por la entidad municipal.



PROYECCIÓN METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Tabla 11. Metas de Superávit Primario

DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS										
Tributarios	607.396.799	642.525.551	681.717.961	720.244.606	761.097.245	804.425.926	850.390.973	899.163.717	950.927.299	1.005.877.513
No Tributarios	5.916.582.825	6.185.902.547	6.424.037.678	6.672.326.718	6.931.297.709	7.201.526.932	7.483.648.301	7.778.365.316	8.085.966.430	8.407.831.948
Recursos de Capital	46.933.966	48.898.740	50.950.295	53.092.627	55.329.919	57.666.557	60.107.130	62.656.449	65.319.553	68.101.721
TOTAL INGRESOS	6.570.913.590	6.877.326.838	7.156.705.934	7.445.663.951	7.747.724.873	8.063.619.415	8.394.146.404	8.740.185.482	9.102.213.282	9.481.811.182
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.048.138.871	1.094.519.238	1.143.019.572	1.193.739.168	1.246.782.058	1.302.257.237	1.360.278.901	1.420.966.702	1.484.446.012	1.550.848.193
INVERSIÓN	4.912.477.059	5.239.610.646	5.520.140.315	5.873.186.547	6.202.066.185	6.609.709.344	7.033.867.502	7.319.218.781	7.617.767.269	7.930.962.989
TOTAL GASTOS	5.960.615.930	6.334.129.884	6.663.159.887	7.066.925.715	7.448.848.243	7.911.966.581	8.394.146.403	8.740.185.483	9.102.213.281	9.481.811.182

META SUPERÁVIT										
PRIMARIO	610.297.660	543.196.954	493.546.047	378.738.236	298.876.630	151.652.834	0	0	0	0

ANEXO

Cálculo Ley 617 de 2000, Secretaría de Servicios Públicos										
DESCRIPCION	Escenario financerio 2011	Escenario financerio 2012	Escenario financerio 2013	Escenario financerio 2014	Escenario financerio 2015	Escenario financerio 2016	Escenario financerio 2017	Escenario financerio 2018	Escenario financerio 2019	Escenario financerio 2020
SERVICIOS PÚBLICOS	199.620.182	209.923.001	216.485.473	223.347.963	230.551.009	238.145.838	246.197.535	254.789.151	263.527.113	273.035.478
Servicios de Acueducto	93.689.902	96.500.599	99.395.617	102.377.486	105.448.810	108.612.274	111.870.643	115.226.762	118.683.565	122.244.072
Servicios de Alcantarillado	27.115.234	27.928.691	28.766.552	29.629.548	30.518.435	31.433.988	32.377.007	33.348.318	34.348.767	35.379.230
Servicio de Aseo	65.000.000	66.950.000	68.958.500	71.027.255	73.158.073	75.352.815	77.613.399	79.941.801	82.340.055	84.810.257
Servicios Públicos Vigencias Anteriores	12.815.046	17.243.711	17.674.804	18.116.674	18.569.591	19.033.831	19.509.677	19.997.418	19.997.419	19.997.420
Matriculas de Suscriptores y Recargos Servicios Públicos	1.000.000	1.300.000	1.690.000	2.197.000	2.856.100	3.712.930	4.826.809	6.274.852	8.157.307	10.604.499

		PROYECCIÓN								
	PROYECCIÓN 2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GASTOS FUNCIONAMIENTOS	158.419.744	159.910.281	166.495.466	173.365.525	180.533.287	188.012.177	196.250.718	202.407.698	209.860.335	217.652.934
DESPACHO DE LA SECRETARIA	62.399.264	62.279.022	65.064.585	67.978.529	71.026.902	74.216.046	77.552.603	79.043.537	82.636.142	86.396.266
SERVICIOS PERSONALES	38.691.500	40.626.075	42.657.379	44.790.248	47.029.760	49.381.248	51.850.310	54.442.826	57.164.967	60.023.216
Sueldos	33.948.000	35.645.400	37.427.670	39.299.054	41.264.006	43.327.206	45.493.567	47.768.245	50.156.657	52.664.490
Prima de Navidad	2.829.000	2.970.450	3.118.973	3.274.921	3.438.667	3.610.601	3.791.131	3.980.687	4.179.721	4.388.708

Prima de Vacaciones	1.414.500	1.485.225	1.559.486	1.637.461	1.719.334	1.805.300	1.895.565	1.990.344	2.089.861	2.194.354
Cesantías	500.000	525.000	551.250	578.813	607.753	638.141	670.048	703.550	738.728	775.664
GASTOS GENERALES	13.643.200	11.185.800	11.521.374	11.867.015	12.223.026	12.589.716	12.967.408	11.356.431	11.697.124	12.048.038
Materiales y suministros	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	2.689.622	2.770.311	2.853.420
Mantenimiento	2.650.000	2.729.500	2.811.385	2.895.727	2.982.598	3.072.076	3.164.239	3.259.166	3.356.941	3.457.649
Impresos y Publicaciones	2.120.000	2.183.600	2.249.108	2.316.581	2.386.079	2.457.661	2.531.391	1.607.333	1.655.553	1.705.220
Servicios de Comunicaciones	1.590.000	1.637.700	1.686.831	1.737.436	1.789.559	1.843.246	1.898.543	1.955.499	2.014.164	2.074.589
Viáticos y Gastos de Viaje	1.500.000	1.545.000	1.591.350	1.639.091	1.688.263	1.738.911	1.791.078	1.844.811	1.900.155	1.957.160
	2.783.200	2.866.696	2.952.697	3.041.278	3.132.516	3.226.492	3.323.286	3.422.985	3.525.674	3.631.445
TRANSFERENCIAS	10.064.564	10.467.147	10.885.832	11.321.266	11.774.116	12.245.081	12.734.884	13.244.280	13.774.051	14.325.013
Seguridad Social	7.009.244	7.289.614	7.581.198	7.884.446	8.199.824	8.527.817	8.868.930	9.223.687	9.592.634	9.976.340
Aportes Parafiscales	3.055.320	3.177.533	3.304.634	3.436.819	3.574.292	3.717.264	3.865.955	4.020.593	4.181.416	4.348.673
PLANTA DE TRATAM.	66.700.480	67.431.659	70.325.293	73.348.241	76.506.467	79.806.215	83.688.502	87.304.260	90.082.494	93.000.718
SERVICIOS PERSONALES	36.562.000	38.390.100	40.309.605	42.325.085	44.441.340	46.663.406	48.996.577	51.446.406	54.018.726	56.719.662
Sueldos	31.344.000	32.911.200	34.556.760	36.284.598	38.098.828	40.003.769	42.003.958	44.104.156	46.309.363	48.624.832
Prima de Navidad	2.612.000	2.742.600	2.879.730	3.023.717	3.174.902	3.333.647	3.500.330	3.675.346	3.859.114	4.052.069
Prima de Vacaciones	1.306.000	1.371.300	1.439.865	1.511.858	1.587.451	1.666.824	1.750.165	1.837.673	1.929.557	2.026.035
Cesantías	1.300.000	1.365.000	1.433.250	1.504.913	1.580.158	1.659.166	1.742.124	1.829.231	1.920.692	2.016.727
GASTOS GENERALES	20.246.000	18.753.380	19.315.981	19.895.461	20.492.325	21.107.094	22.174.782	22.840.026	22.525.226	22.200.972
Insumos Planta de Tratamiento	10.600.000	8.818.000	9.082.540	9.355.016	9.635.667	9.924.737	10.656.954	10.976.663	10.305.962	10.615.141
Materiales y Suministros	3.180.000	3.275.400	3.373.662	3.474.872	3.579.118	3.686.492	3.797.086	3.910.999	4.028.329	3.149.168
Mantenimiento	2.650.000	2.729.500	2.811.385	2.895.727	2.982.598	3.072.076	3.164.239	3.259.166	3.356.941	3.457.649

Servicios de Comunicaciones	1.060.000	1.091.800	1.124.554	1.158.291	1.193.039	1.228.831	1.265.695	1.303.666	1.342.776	1.383.060
Servicios Públicos	2.756.000	2.838.680	2.923.840	3.011.556	3.101.902	3.194.959	3.290.808	3.389.532	3.491.218	3.595.955
TRANSFERENCIAS	9.892.480	10.288.179	10.699.706	11.127.695	11.572.802	12.035.715	12.517.143	13.017.829	13.538.542	14.080.084
Seguridad Social	7.071.520	7.354.381	7.648.556	7.954.498	8.272.678	8.603.585	8.947.729	9.305.638	9.677.863	10.064.978
Aportes Parafiscales	2.820.960	2.933.798	3.051.150	3.173.196	3.300.124	3.432.129	3.569.414	3.712.191	3.860.679	4.015.106
ACUEDUCTO	12.360.000	12.730.800	13.112.724	13.506.106	13.911.289	14.328.628	14.758.486	15.201.241	15.657.278	16.126.997
GASTOS GENERALES	12.360.000	12.730.800	13.112.724	13.506.106	13.911.289	14.328.628	14.758.486	15.201.241	15.657.278	16.126.997
Materiales y Suministros	4.240.000	4.367.200	4.498.216	4.633.162	4.772.157	4.915.322	5.062.782	5.214.665	5.371.105	5.532.238
Mantenimiento	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	6.753.053	6.955.644	7.164.314	7.379.243	7.600.620	7.828.639
Transporte	2.120.000	2.183.600	2.249.108	2.316.581	2.386.079	2.457.661	2.531.391	2.607.333	2.685.553	2.766.119
ALCANTARILLADO	16.960.000	17.468.800	17.992.864	18.532.650	19.088.629	19.661.288	20.251.127	20.858.661	21.484.421	22.128.953
GASTOS GENERALES	16.960.000	17.468.800	17.992.864	18.532.650	19.088.629	19.661.288	20.251.127	20.858.661	21.484.421	22.128.953
Materiales y Suministros	6.650.000	6.849.500	7.054.985	7.266.635	7.484.634	7.709.173	7.940.448	8.178.661	8.424.021	8.676.742
Mantenimiento	4.240.000	4.367.200	4.498.216	4.633.162	4.772.157	4.915.322	5.062.782	5.214.665	5.371.105	5.532.238
Pago Tasa Retributiva	6.070.000	6.252.100	6.439.663	6.632.853	6.831.838	7.036.794	7.247.897	7.465.334	7.689.294	7.919.973
RAZON G.F/CLD	79,361	76,176	76,908	77,621	78,305	78,948	79,713	79,441	79,635	79,716
NIVEL LEY 617/2000	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
INVERSIÓN	41.200.438	50.012.720	49.990.007	49.982.438	50.017.722	50.133.661	49.946.817	52.381.452	53.666.779	55.382.544
% INVERSIÓN	20,639	23,824	23,092	22,379	21,695	21,052	20,287	20,559	20,365	20,284

CÁLCULO LEY 617 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DE CONTROL

DESCRIPCION	Escenario Financiero									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS	1.290.128.894	1.327.997.963	1.401.523.298	1.475.853.231	1.554.415.409	1.637.464.946	1.725.273.249	1.818.129.123	1.916.339.938	2.020.232.895
INGRESOS CORRIENTES	1.290.128.894	1.327.997.963	1.401.523.298	1.475.853.231	1.554.415.409	1.637.464.946	1.725.273.249	1.818.129.123	1.916.339.938	2.020.232.895
INGRESOS TRIBUTARIOS	566.680.951	600.363.528	638.509.947	675.638.792	715.081.755	756.992.811	801.536.763	848.890.035	899.241.525	952.793.527
Impuestos Directos	240.844.546	252.886.773	268.023.034	280.534.703	293.636.377	307.356.132	321.723.392	336.768.994	352.525.253	369.026.037
Impuesto Predial	159.390.143	167.359.650	179.074.826	188.028.567	197.429.995	207.301.495	217.666.570	228.549.898	239.977.393	251.976.263
Impuesto Predial Vigencias Anteriores	81.454.403	85.527.123	88.948.208	92.506.136	96.206.382	100.054.637	104.056.823	108.219.096	112.547.859	117.049.774
Impuestos Indirectos	325.836.405	347.476.755	370.486.913	395.104.089	421.445.378	449.636.679	479.813.370	512.121.041	546.716.273	583.767.491
Impuesto de Industria y Comercio	86.356.394	90.674.214	95.207.924	99.968.321	104.966.737	110.215.073	115.725.827	121.512.118	127.587.724	133.967.111
Imp. Industria y Com Vig. Ant	13.342.001	14.009.101	14.569.465	15.152.244	15.758.333	16.388.667	17.044.213	17.725.982	18.435.021	19.172.422
Avisos y Tableros	1.521.001	1.597.051	1.676.904	1.760.749	1.848.786	1.941.226	2.038.287	2.140.201	2.247.211	2.359.572
Sobretasa al Consumo de Gasolina	178.284.315	192.547.060	207.950.825	224.586.891	242.553.842	261.958.150	282.914.802	305.547.986	329.991.825	356.391.171
Delineación y Urbanismo	833.792	875.482	919.256	965.218	1.013.479	1.064.153	1.117.361	1.173.229	1.231.891	1.293.485
Licencias y Aprobación de Planos	833.792	875.482	919.256	965.218	1.013.479	1.064.153	1.117.361	1.173.229	1.231.891	1.293.485
Espectáculos Públicos	165.110	173.366	182.034	191.135	200.692	210.727	221.263	232.326	243.943	256.140
Ocupación de Vías	2.000.000	2.100.000	2.205.000	2.315.250	2.431.013	2.552.563	2.680.191	2.814.201	2.954.911	3.102.656
Juegos Permitidos	2.500.000	2.625.000	2.756.250	2.894.063	3.038.766	3.190.704	3.350.239	3.517.751	3.693.639	3.878.321
Alumbrado Público	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.098.218	62.053.129

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	193.296.347	171.102.849	178.787.243	186.913.709	195.509.364	204.603.069	214.225.548	224.409.508	235.189.776	246.603.435
tasas, multas y co	155.248.404	164.812.988	172.245.788	180.110.596	188.434.126	197.244.822	206.572.971	216.450.828	226.912.748	237.995.326
Matadero Público	400.000	412.000	424.360	437.091	450.204	463.710	477.621	491.950	506.708	521.909
Expedición de Certificados y Paz y Salvos	17.108.229	17.792.558	18.504.260	19.244.431	20.014.208	20.814.776	21.647.368	22.513.262	23.413.793	24.350.344
Publicaciones	60.000.000	64.200.000	68.694.000	73.502.580	78.647.761	84.153.104	90.043.821	96.346.889	103.091.171	110.307.553
Arrendamientos	53.238.875	55.368.430	57.583.167	59.886.494	62.281.954	64.773.232	67.364.161	70.058.728	72.861.077	75.775.520
Recaudo Aportes subsidio de transporte estudiantil	24.501.300	27.040.000	27.040.000	27.040.000	27.040.000	27.040.000	27.040.000	27.040.000	27.040.000	27.040.000
Rentas Ocasionales	6.047.943	6.289.861	6.541.455	6.803.113	7.075.238	7.358.247	7.652.577	7.958.680	8.277.028	8.608.109
Formularios Industria y Comercio	408.012	424.332	441.306	458.958	477.316	496.409	516.265	536.916	558.393	580.728
Matriculas de Industria y Comercio	73.738	76.688	79.755	82.945	86.263	89.714	93.302	97.034	100.916	104.952
Ingresos por Términos de Referencia	5.566.193	5.788.841	6.020.394	6.261.210	6.511.659	6.772.125	7.043.010	7.324.730	7.617.719	7.922.428
Otros Ingrsos no tribut	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000
amortización vivienda	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
intereses	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Transf. Corrient (funcionam	526.968.896	553.253.405	580.849.582	609.822.908	640.242.134	672.179.444	705.710.628	740.915.260	777.876.888	816.683.232
S.G.P. Propósito General (28% libre destinación)	465.293.296	488.557.961	512.985.859	538.635.152	565.566.909	593.845.255	623.537.518	654.714.393	687.450.113	721.822.619
T.S.E. EEPPMM	31.000.000	32.550.000	34.177.500	35.886.375	37.680.694	39.564.728	41.542.965	43.620.113	45.801.119	48.091.175
T.S.E. ISAGEN	24.282.000	25.496.100	26.770.905	28.109.450	29.514.923	30.990.669	32.540.202	34.167.212	35.875.573	37.669.352
De vehículos Automotores	6.393.600	6.649.344	6.915.318	7.191.930	7.479.608	7.778.792	8.089.944	8.413.541	8.750.083	9.100.086

RENDIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAS	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320	4.031.749	4.152.702
De Recursos de Libre Destinación	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320	4.031.749	4.152.702

CÁLCULO LEY 617 ADMINISTRACION CENTRAL Y ENTES DE CONTROL

DESCRIPCION	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
FUNCIONAMIENTO	855.607.613	894.149.124	934.473.266	976.664.146	1.020.809.898	1.067.002.878	1.115.339.869	1.165.922.293	1.218.856.438	1.274.253.694
CONCEJO MUNICIPAL	84.820.878	88.798.571	92.965.929	97.332.107	101.906.705	106.699.790	111.721.919	116.984.165	122.498.140	128.276.023
SERVICIOS PERSONALES	65.062.500	68.315.625	71.731.406	75.317.977	79.083.875	83.038.069	87.189.973	91.549.471	96.126.945	100.933.292
Sueldos	12.660.000	13.293.000	13.957.650	14.655.533	15.388.309	16.157.725	16.965.611	17.813.891	18.704.586	19.639.815
Prima de Navidad	1.055.000	1.107.750	1.163.138	1.221.294	1.282.359	1.346.477	1.413.801	1.484.491	1.558.715	1.636.651
Prima de Vacaciones	527.500	553.875	581.569	610.647	641.180	673.239	706.900	742.245	779.358	818.326
Honorarios	50.820.000	53.361.000	56.029.050	58.830.503	61.772.028	64.860.629	68.103.660	71.508.843	75.084.286	78.838.500
GASTOS GENERALES	6.576.778	6.774.082	6.977.304	7.186.623	7.402.222	7.624.288	7.853.017	8.088.608	8.331.266	8.581.204
Materiales y Suministros	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	1.125.509	1.159.274	1.194.052	1.229.874	1.266.770	1.304.773
Mantenimiento	100.000	103.000	106.090	109.273	112.551	115.927	119.405	122.987	126.677	130.477

Impresos Y Publicaciones	100.000	103.000	106.090	109.273	112.551	115.927	119.405	122.987	126.677	130.477
Servicios de Comunicación	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320
Relaciones Públicas	200.000	206.000	212.180	218.545	225.102	231.855	238.810	245.975	253.354	260.955
Transporte	30.000	30.900	31.827	32.782	33.765	34.778	35.822	36.896	38.003	39.143
Seguros, Pólizas y Otros	1.309.900	1.349.197	1.389.673	1.431.363	1.474.304	1.518.533	1.564.089	1.611.012	1.659.342	1.709.122
Capacitación	200.000	206.000	212.180	218.545	225.102	231.855	238.810	245.975	253.354	260.955
Compra de Equipo	336.878	346.985	357.394	368.116	379.159	390.534	402.250	414.318	426.747	439.550
Remodelación del Recinto	100.000	103.000	106.090	109.273	112.551	115.927	119.405	122.987	126.677	130.477
Gaceta Concejo	200.000	206.000	212.180	218.545	225.102	231.855	238.810	245.975	253.354	260.955
Redcoinfe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	13.181.600	13.708.864	14.257.219	14.827.507	15.420.608	16.037.432	16.678.929	17.346.086	18.039.930	18.761.527
Cesantías	1.181.600	1.228.864	1.278.019	1.329.139	1.382.305	1.437.597	1.495.101	1.554.905	1.617.101	1.681.785
Seguridad Social	12.000.000	12.480.000	12.979.200	13.498.368	14.038.303	14.599.835	15.183.828	15.791.181	16.422.829	17.079.742
PERSONERIA	68.633.025	71.709.819	74.928.558	78.295.935	81.818.959	85.504.978	89.361.690	93.397.164	97.619.854	102.038.621
SERVICIOS PERSONALES	44.651.325	46.883.891	49.228.086	51.689.490	54.273.965	56.987.663	59.837.046	62.828.898	65.970.343	69.268.860
Sueldos	39.798.325	41.788.241	43.877.653	46.071.536	48.375.113	50.793.868	53.333.562	56.000.240	58.800.252	61.740.265
Prima de Navidad	3.270.500	3.434.025	3.605.726	3.786.013	3.975.313	4.174.079	4.382.783	4.601.922	4.832.018	5.073.619
Prima de Vacaciones	1.582.500	1.661.625	1.744.706	1.831.942	1.923.539	2.019.716	2.120.701	2.226.736	2.338.073	2.454.977

GASTOS GENERALES	11.504.066	11.849.188	12.204.664	12.570.804	12.947.928	13.336.365	13.736.456	14.148.550	14.573.007	15.010.197
Materiales y Suministros	1.500.000	1.545.000	1.591.350	1.639.091	1.688.263	1.738.911	1.791.078	1.844.811	1.900.155	1.957.160
Mantenimiento	204.066	210.188	216.494	222.988	229.678	236.568	243.665	250.975	258.505	266.260
Impresos y Publicaciones	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.818	2.813.772	2.898.185	2.985.131	3.074.685	3.166.925	3.261.933
Servicios de Comunicación	3.500.000	3.605.000	3.713.150	3.824.545	3.939.281	4.057.459	4.179.183	4.304.559	4.433.695	4.566.706
Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	2.251.018	2.318.548	2.388.105	2.459.748	2.533.540	2.609.546
Relaciones Públicas	800.000	824.000	848.720	874.182	900.407	927.419	955.242	983.899	1.013.416	1.043.819
Veedurías Ciudadanas	500.000	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387
Capacitación	500.000	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387
TRANFERENCIAS	12.477.634	12.976.739	13.495.809	14.035.641	14.597.067	15.180.950	15.788.188	16.419.715	17.076.504	17.759.564
Seguridad Social	9.528.118	9.909.243	10.305.612	10.717.837	11.146.550	11.592.412	12.056.109	12.538.353	13.039.887	13.561.483
Cesantías	2.949.516	3.067.497	3.190.197	3.317.804	3.450.517	3.588.537	3.732.079	3.881.362	4.036.616	4.198.081
ALCALDIA	702.153.710	733.640.735	766.578.779	801.036.104	837.084.234	874.798.111	914.256.260	955.540.964	998.738.444	1.043.939.050
SERVICIOS PERSONALES	447.558.325	469.936.241	493.433.053	518.104.706	544.009.941	571.210.438	599.770.960	629.759.508	661.247.484	694.309.858
Sueldos	328.997.325	345.447.191	362.719.551	380.855.528	399.898.305	419.893.220	440.887.881	462.932.275	486.078.889	510.382.833
Prima de Navidad	26.914.000	28.259.700	29.672.685	31.156.319	32.714.135	34.349.842	36.067.334	37.870.701	39.764.236	41.752.448
Prima de Vacaciones	25.000.000	26.250.000	27.562.500	28.940.625	30.387.656	31.907.039	33.502.391	35.177.511	36.936.386	38.783.205
Prima de Vida Cara	3.812.000	4.002.600	4.202.730	4.412.867	4.633.510	4.865.185	5.108.445	5.363.867	5.632.060	5.913.663

Mesada de Jubilados	55.335.000	58.101.750	61.006.838	64.057.179	67.260.038	70.623.040	74.154.192	77.861.902	81.754.997	85.842.747
Prima Técnica	7.500.000	7.875.000	8.268.750	8.682.188	9.116.297	9.572.112	10.050.717	10.553.253	11.080.916	11.634.962
GASTOS GENERALES	107.470.675	110.694.795	114.015.639	117.436.108	120.959.192	124.587.967	128.325.606	132.175.374	136.140.636	140.224.855
Impresos y Publicaciones	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320
Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320
Relaciones Públicas	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320
Sostenimiento del Vehículo de la Alcaldía	8.970.675	9.239.795	9.516.989	9.802.499	10.096.574	10.399.471	10.711.455	11.032.799	11.363.783	11.704.696
Higiene y Seguridad Industrial	1.500.000	1.545.000	1.591.350	1.639.091	1.688.263	1.738.911	1.791.078	1.844.811	1.900.155	1.957.160
Seguros y Pólizas	70.000.000	72.100.000	74.263.000	76.490.890	78.785.617	81.149.185	83.583.661	86.091.171	88.673.906	91.334.123
Servicios Públicos	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	11.255.088	11.592.741	11.940.523	12.298.739	12.667.701	13.047.732
Dotación Trabajadores Oficiales	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320
Prog, incentivos bienestar s	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	3.376.526	3.477.822	3.582.157	3.689.622	3.800.310	3.914.320
Materiales y Suministros	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	2.251.018	2.318.548	2.388.105	2.459.748	2.533.540	2.609.546
TRANSFERENCIAS	147.124.710	153.009.698	159.130.086	165.495.290	172.115.101	178.999.705	186.159.694	193.606.081	201.350.325	209.404.338
Seguridad Social	53.057.590	55.179.894	57.387.089	59.682.573	62.069.876	64.552.671	67.134.778	69.820.169	72.612.976	75.517.495
Cesantías No Retroactivas	22.000.000	22.880.000	23.795.200	24.747.008	25.736.888	26.766.364	27.837.018	28.950.499	30.108.519	31.312.860
Cesantías Retroactivas	15.000.000	15.600.000	16.224.000	16.872.960	17.547.878	18.249.794	18.979.785	19.738.977	20.528.536	21.349.677
Cesantías definitivas	3.000.000	3.120.000	3.244.800	3.374.592	3.509.576	3.649.959	3.795.957	3.947.795	4.105.707	4.269.935

Anticipo de Cesantías	2.000.000	2.080.000	2.163.200	2.249.728	2.339.717	2.433.306	2.530.638	2.631.864	2.737.138	2.846.624
Cociliaciones y Sentencias Judiciales	11.000.000	11.440.000	11.897.600	12.373.504	12.868.444	13.383.182	13.918.509	14.475.250	15.054.260	15.656.430
Aportes Parafiscales	29.067.120	30.229.805	31.438.997	32.696.557	34.004.419	35.364.596	36.779.180	38.250.347	39.780.361	41.371.575
Transferencias CORNARE	12.000.000	12.480.000	12.979.200	13.498.368	14.038.303	14.599.835	15.183.828	15.791.181	16.422.829	17.079.742

RAZON G.F/CLD	66,320	67,331	66,676	66,176	65,672	65,162	64,647	64,128	63,603	63,075
NIVEL LEY 617/2000	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
INVERSIÓN	434.521.281	433.848.839	467.050.032	499.189.085	533.605.511	570.462.067	609.933.380	652.206.830	697.483.500	745.979.201
% INVERSIÓN	33,680	32,669	33,324	33,824	34,328	34,838	35,353	35,872	36,397	36,925

ICLD	1.290.128.894	1.327.997.963	1.401.523.298	1.475.853.231	1.554.415.409	1.637.464.946	1.725.273.249	1.818.129.123	1.916.339.938	2.020.232.895
SER. PUBL	199.620.182	209.923.001	216.485.473	223.347.963	230.551.009	238.145.838	246.197.535	254.789.151	263.527.113	273.035.478
TOTAL ICLD	1.489.749.076	1.537.920.964	1.618.008.771	1.699.201.194	1.784.966.418	1.875.610.784	1.971.470.784	2.072.918.274	2.179.867.051	2.293.268.373
LIMITE FUNCIO/=80%	1.191.799.261	1.230.336.771	1.294.407.017	1.359.360.955	1.427.973.135	1.500.488.627	1.577.176.627	1.658.334.619	1.743.893.641	1.834.614.699

4.1 Análisis de la Sostenibilidad de la Deuda Pública 2011 - 2020

La deuda pública se hizo con una proyección 31 de diciembre 2007, calculando que se hace el 100% de los desembolsos es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$1.876'736.307).

Es de anotar que los desembolsos se solicitan a medida que se ejecutan las obras, para pagar menos intereses y para que se puedan destinar más recursos en inversión.

Todos los contratos de deuda pública que posee el Municipio son con el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA, a una tasa del D.T.F + 4%, es necesario considerar que el DTF es una tasa variable y que por lo tanto es un riesgo financiero, por que los intereses que se proyectan pagar por la deuda pueden incrementarse.

De manera que los más conveniente para el Municipio es manejar un índice de endeudamiento prudente, de tal manera que no se obstaculice la realización de las de inversión contempladas en el Plan de Desarrollo.

Tabla 12. Servicio de la deuda de 2011 – 2020

	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
AMORTIZACIÓN DEUDA	400.406.681	381.443.994	379.003.110	307.733.306	263.870.346	144.278.812
INTERESES DEUDA	209.890.978	161.752.960	114.542.938	710.004.930	35.006.284	7.374.022
SERVICIO DE LA DEUDA	610.297.659	543.196.954	493.546.048	1.017.738.236	298.876.630	151.652.834

4.2 Capacidad de Pago Ley 358 de 1997 (2011 - 2020).

MUNICIPIO DE SAN VICENTE

CAPACIDAD DE PAG	O Y SOSTE	NIBILIDAD I	DE LA DEUI	DA HASTA S	SU VENCIM	IENTO
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.415,3	\$ 6.703,9	\$ 7.005,6	\$ 7.320,9	\$ 7.650,3	\$ 7.994,6
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.274,4	\$ 1.331,7	\$ 1.391,7	\$ 1.454,3	\$ 1.519,7	\$ 1.588,1
AHORRO OPERACIONAL	\$ 5.140,9	\$ 5.372,2	\$ 5.614,0	\$ 5.866,6	\$ 6.130,6	\$ 6.406,5
DEUDA						
Deuda IDEA	\$ 1.154,3	\$ 897,1	\$ 646,8	\$ 398,9	\$ 203,5	\$ 52,0
Por entregar IDEA	\$ 722,4	\$ 579,3	\$ 448,1	\$ 317,0	\$ 204,6	\$ 92,3
total saldo de la deuda	\$ 1.876,7	\$ 1.476,4	\$ 1.094,9	\$ 715,9	\$ 408,1	\$ 144,3
INTERESES						
Deuda IDEA	\$ 128,2	\$ 97,3	\$ 66,6	\$ 38,3	\$ 16,6	\$ 2,1
Por entregar IDEA	\$ 81,7	\$ 64,5	\$ 48,0	\$ 32,7	\$ 18,4	\$ 5,2
Total Intereses	\$ 209,9	\$ 161,8	\$ 114,6	\$ 71,0	\$ 35,0	\$ 7,3
INDICADORES						
saldo deuda / ingresos ctes	29,3%	22,0%	15,6%	9,8%	5,3%	1,8%
intereses /ahorro Operacional	4,1%	3,0%	2,0%	1,2%	0,6%	0,1%

San Vicente - Noviembre 01 de 2007

En millones de pesos

Al verificar la capacidad actual de endeudamiento del Municipio, según la Ley 358 de 1997, encontramos que el índice de solvencia que no debe superar el 60% se encuentra en 4.1%

para el 2008 y el índice de sostenibilidad que debe estar por debajo del 80%, en un .29.3%. y como se puede apreciar en la tabla anterior para todos los años estos porcentajes se cumplen, y están muy aproximados ya que el cálculo se hizo como se dijo anteriormente proyectando el 100% de desembolsos en la vigencia actual.

4.3 Cálculo Ley 617 de 2000 y 1148 de 2007 (2011 - 2020)

Éstos cálculos se realizaron teniendo en cuenta los límites establecidos en la Ley 617; y 1148 de 2007. Para el Concejo corresponden al valor de setenta y dos (72) sesiones -60 ordinarias y 12 extraordinarias- y el 1.5 de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio.

A la Personería le corresponde manejar un presupuesto de 150 salarios mensuales mínimos legales.

La Administración Central sólo puede destinar máximo el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en los gastos de funcionamiento.

La Secretaría de Servicios Públicos se incluyó en el cálculo total de los gastos, sin embargo para el cálculo en el cumplimiento de la Ley 617 se hizo separadamente, teniendo en cuenta que los ingresos por los Servicios Públicos son para el Municipio de destinación específica, por lo que se gastan en el pago de los costos en que incurre el municipio para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y en la inversión de este mismo sector; por tanto el Municipio no puede disponer de ellos. Sin embargo al realizar el cálculo a esta unidad separadamente, también cumple con los límites establecidos.

También es necesario precisar que desde la entrada en vigencia de la Ley 617 de 2000 el Municipio ha venido cumpliendo con los índices establecidos en la citada norma. Anexo.

5. ACCIONES Y MEDIDAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y SU CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación se presenta las acciones y medidas que se deberán ejercer para el logro de las metas propuestas en el fortalecimiento de los ingresos, la generación de superávit para la sostenibilidad de la deuda y el cumplimiento de la ley 617 de 2000.

Tabla 14. Acciones y Medidas para el Cumplimiento de las Metas

PROYECTO	META	ACTIVIDADES			TIE	МРО	DE	EJE	CUC	IÓN			RESPONSABLE
		Diseño de estructura administrativa que	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Alcalde
		apoye la ejecución presupuestal en la meta planteada.		Х	х	х	Х	х	х	Х	Х	х	SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
IMPUESTO PREDIAL	Ejecución del 100% Recursos presupuestados	Actualización continua de la base de datos de los contribuyentes del impuesto predial.		X	x	x	X	x	x	x	x	X	SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
	presupuestados	Entregar oportunamente la facturación a los contribuyentes del municipio.	x	х	X	x	X	x	x	x	x	x	SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
		Asesoria a la legalización de sucesiones iliquidas, a través del consultorio		Х									SECRETARÍA DE HACIENDAConsultorio Jurídico.

		Jurídico.											
ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL	Actualizar los predios urbanos y rurales.	Actualización catastral	x	x									Concejo Municipal Alcalde Planeación
		Realizar y solicitar descuentos por nómina a personas vinculadas laboralmente.	x										SECRETARÍA DE HACIENDA Auxiliar
PROGRAMAS DE VIVIENDA	Recuperar las cuantía prestadas a los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda.	Enviar comunicación a los deudores morosos requiriendo el pago total en mora o la celebración del compromiso de pago.	х	X									SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
		Cobro Jurídico	х	Х									Alcalde SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
PROYECTO	META	ACTIVIDADES			ı		ı	1	CUC		1		RESPONSABLE
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

		Análisis de hojas de vida.	Х										Secretaría de Gobierno
Realizar el cobro de	Realizar liquidación del periodo estimado de cobro a cada entidad.	Х										Secretaría de Gobierno	
CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	cuotas partes jubilatorias.	Enviar la cuenta de cobro a cada entidad.	х										Tesorería
			Х	x									Alcade Tesorería
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Disminuir el número de deudores morosos.	Llamada telefónica personalizada a los contribuyentes con 90 días de mora.	х	X	x	X	x	x	x	x	x	X	Impuestos
		Enviar comunicación de cobro a los contribuyentes morosos del impuesto de industria y comercio requiriendo el pago total de la deuda o la firma de una facilidad de pago.	X	X									SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos

		Aplicar sanciones de acuerdo a la normatividad vigente a los contribuyentes que omitan la presentación de la declaración de ingresos.	x	X	x	X	x	x	x	X	x	x	Alcalde Tesorería
		Acuerdos de pago	Х	х	Х								SECRETARÍA DE HACIENDA
RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA	Disminución del 5% de la cartera morosa por año.	Cobro persuasivo	х	X	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х	SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
		Cobro coactivo	X	X	X	х	х	Х	Х	х	Х	Х	Alcalde SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
PROYECTO	META	ACTIVIDADES			TIE	MPC) DE	EJE	CUC	IÓN			RESPONSABLE
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA	Disminución del 5% de la cartera morosa por año.	Desarrollo de planes de fiscalización a todos los procedimientos de Gestión de Ingresos, tales como declaraciones, matrículas, reaforos, licencias de construcción y notificaciones.	X	x	x	×	x	x	x	×	×	×	Planeación SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
ARRIENDO DE LOCALES	Fortalecimiento en el	Vigilancia en los incrementos anuales.	X	Х	х	Х	х	х	х	х	х	х	Secretaría de Gobierno
E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	•	Mayor aprovechamiento de los espacios.	Х	Х	Х	х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	INDERSAV
		Cobro a todos los eventos.	х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х	х	х	INDERSAV
INFRACCIONES DE	Disminuir las	Elaborar informes por violación a la normas de Tránsito.	Х	Х	х	Х	х	х	Х	Х	х	Х	Secretaría de Gobierno
TRANSITO infracciones y recuperar la cartera morosa.	Elaborar informes por violación a la normas de Transporte.	Х	Х	х	Х	Х	Х	XX	Х	Х	х	Secretaría de Gobierno	
		Cobro coactivo.	Х	Х									Tesorería.
FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO	Realizar dos campañas promocionales al	Campañas orientadas a fomentar y consolidar la cultura de pago oportuno de los	X	Х	х	х	х	х	х	Х	х	х	Tesorera Auxiliar de Tesorería

	año	Impuestos Municipales.											
PROYECTO	META	ACTIVIDADES			TIE	MPC	DE	EJE	CUC	IÓN			RESPONSABLE
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO	Oportunidad en la entrega de facturación	Entregar la facturación de los Impuestos Municipales oportunamente a los contribuyentes.	X	x	×	X	×	X	X	X	X	x	Tesorera Impuestos
	Generar cultura de pago.	Coordinar con las demás secretarías la exigencia del paz y salvo para acceder a algunos de los programas sociales del Municipio.	x	x	X	X	x	x	x	x	x	X	Alcade Secretarías del Municipio Tesorería
	Estudio de tarifas.	Actualizar las tarifas de los diferentes impuestos municipales.	X										Concejo Municipal Alcalde SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos
	Estatuto Tributario	Consolidar los diferentes acuerdos municipales que rigen los impuestos municipales.	Х										Concejo Municipal Alcalde SECRETARÍA DE HACIENDA Impuestos

Diversificac las formas c	I formas de nado tales	1 5 5 5 5 5 5 5 5 5			X	x	x					Alcalde Tesorería
Generar y es la fidelidad contribuyen los Impue Municipa	de los tes de Entregar estímulos a los estos contribuyentes	X	x	Х	x	x	X	x	x	X	X	Alcalde Tesorería

6. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR -2010-

6.1 INGRESOS

Tabla 13. Análisis del Comportamiento de los Ingresos 2010,

		TOTAL			% DE
		TOTAL RECAUDO AL			RECUADO
		30 DE			P.INICIAL-
		SEPTIEMBRE	% DE	PROYECCION	INGRESOS
DETALLE	PPTO INICIAL	SEFTILIVIBRE	RECUADO	A DICIEMBRE	PROYECTADOS
IMPUETOS DIRECTOS	227.150.334,00	278.790.242,00	123%	371.720.323	164%
W. P. V. S. C. C. W. P. C. S. C.					
IMPUESTOS INDIRECTOS	365.015.652,00	324.452.401,00	89%	432.603.201	119%
SERVICIOS PÚBLICOS	215.030.748,00	166.756.193,00	78%	222.341.591	103%
GERVICIOS I OBEICOS	213.030.740,00	100.730.193,00	7070	222.541.591	10378
RENTAS OCASIONALES	15.300.969,00	56.851.715,00	372%	75.802.287	495%
	,	,			
RENTAS CONTRACTUALES	36.743.874,00	40.584.613,00	110%	54.112.817	147%
10% LEY ELECTRICA LIBRE					
DESTINACION	65.000.000,00	54.453.319,00	84%	72.604.425	112%
SGP LIBRE DESTINACIÓN	465.875.808,00	476.338.895,00	102%	635.118.527	136%
SGP EDUCACIÓN	251.162.837,00	187.025.518,00	74%	249.367.357	99%
REGIMEN SUBSIDIADO	1.330.661.256,00	1.757.748.800,00	132%	2.343.665.067	176%
SALUD PUBLICA	80.813.807,00	54.070.174,00	67%	72.093.565	89%
VINCULADOS	241.889.804,00	136.078.451,00	56%	181.437.935	75%
ALIMENTACION ESCOLAR	64.445.768,00	46.337.676,00	72%	61.783.568	96%
SANEAMINTO Y AGUA POTABLE	434.715.653,00	502.825.847,00	116%	670.434.463	154%
CULTURA	31.808.463,00	36.692.568,00	115%	48.923.424	154%
RECREACION Y DEPORTES	42.811.283,00	48.923.424,00	114%	65.231.232	152%
OTROS SECTORES SGP	445.318.474,00	515.321.816,00	116%	687.095.755	154%
SECTOR ELECTRICO INVERSIÓN	594.000.000,00	490.079.876,00	83%	653.439.835	110%
APORTES NACIONALES	0,00	108.744.000,00			
APORTES DEPARTAMENTALES	0,00	2.289.825.691,00			
APORTES CORNARE	0,00	287.474.918,00			
L		l	L	l	l

FONDO DE SEGURIDAD	15.722.990,00	26.577.423,00	169%	35.436.564	225%
FONDO LOCAL DE SALUD	10.713.913,00	10.267.320,00	96%	13.689.760	128%
VIVIENDA	20.140.000,00	28.758.438,00	143%	38.344.584	190%
ICBF ALIMENTACION	0,00	147.009.000,00			

De acuerdo con lo establecido por la Ley 819 de 2003, las entidades territoriales deben incluir dentro de su Marco Fiscal de Mediano Plazo un análisis de los resultados de la vigencia anterior, con el propósito de establecer los índices de cumplimiento en las metas fijadas y en el evento de obtener desviaciones significativas establecer las acciones de mejora y poder alcanzar las metas propuestas en el nivel esperado.

Para este caso corresponde al Municipio de San Vicente hacer un análisis de la presente vigencia, el cual se tomó a septiembre con una proyección a diciembre.

En la anterior tabla podemos observar que el cumplimiento de las metas propuestas al inicio de la vigencia varias superan el 100% a 30 de septiembre, el cual a esta fecha debería estar aproximadamente en un 75% y proyectándolo a diciembre observamos un índice superior al 100% en los Impuestos Directos, que básicamente están conformados por el Impuesto Predial y que son el resultado de las acciones que se han ejercido para incrementar su recaudo, como el descuento del 15% a todos los contribuyentes que pagaran anticipadamente el impuesto predial de toda la vigencia y las facilidades de pago (acuerdos y pago, pagos por abonos) ofrecidas a las personas que se pusieran a paz y salvo antes del 30 de septiembre de 2010).

Pese a estos porcentajes alcanzados en el impuesto predial y de industria y comercio, la alta cartera por cobrar sigue siendo alta, lo que significa que se debe hacer más esfuerzo por el recaudo efectivo por la vía de cobro administrativo coactivo.

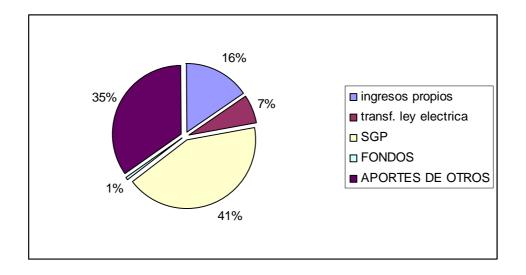
Los Impuestos Indirectos de los cuales hace parte el Impuesto de Industria y Comercio también superan la meta. Las Rentas Ocasionales y las Rentas Contractuales también han superado el límite esperado. En cuanto a los Servicios Públicos se puede decir que van en el nivel óptimo y que a 31 de diciembre alcanzarán el 100%.

Dentro de las Transferencias también se denota la meta superada, sin embargo ello se debió a que el Municipio no cuenta con la información del valor exacto que le será transferido por los distintos conceptos y el presupuesto es realizado bajo los históricos y los supuestos hasta tanto no se obtenga la información de Planeación Nacional que llega aproximadamente en febrero de la vigencia siguiente.

Los Aportes Nacionales, Aportes Departamentales y Aportes Cornare no se proyectaron a diciembre, ya que estos recursos dependen de la gestión de la Administración y la presentación de proyectos, sin embargo se nota un nivel óptimo en su ejecución.

En el gráfico siguiente se puede apreciar la composición de los ingresos del Municipio, lo cual denota claramente la alta dependencia que tiene el Municipio de los recursos foráneos.

Gráfico 7. Composición de ingresos del Municipio 2010



6.2 EGRESOSTabla 14. Análisis del Comportamiento de los Egresos a septiembre 2010

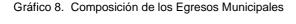
	PPTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS	% EJECUCIÓN
CONCE IO MDAI	70,000,444,00	44.074.000.00	500/
CONCEJO MPAL	79.990.114,00	44.974.282,00	56%
PERSONERIA	64.872.000,00	40.527.853,00	62%
ALCALDIA	835.418.828,00	631.996.668,00	76%
INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	805.936.000,00	614.117.000,00	76%
SERVICIO DE LA DEUDA	597.588.680,00	364.133.863,00	61%
INVERSION EDUCACION	276.877.371,00	204.169.280,00	74%
REGIMEN SUBSIDIADO SGP	2.379.157.609,00	1.374.095.696,00	58%
VINCULADOS	423.896.485,00	213.122.113,00	50%
SALUD PUBLICA	86.241.608,00	61.638.051,00	71%
ALIMENTACION ESCOLAR	69.468.575,00	38.880.785,00	56%
SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	815.125.674,00	266.640.059,00	33%
DESARROLLO COMUNITARIO	39.135.166,00	24.521.006,00	63%
VIAS	175.685.339,00	162.137.774,00	92%
UNIDAD DE CONCILIACIÓN	68.990.196,00	33.668.180,00	49%
VIVIENDA SGP	23.229.848,00	9.728.344,00	42%
ATENCION Y PREVENCION DE DESATRES	26.008.143,00	11.697.754,00	45%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	37.402.146,00	35.039.617,00	94%
CULTURA	51.124.657,00	36.700.436,00	72%
DEPORTES	65.625.040,00	53.600.949,00	82%
INVERSION LEY ELECTRICA	393.260.293,00	249.886.017,00	64%
FONDO LOCAL DE SALUD	950.000.000,00	669.664.544,00	70%
FONDO DE SEGURIDAD	19.857.643,00	19.326.738,00	97%
VIVIENDA RECURSOS DEL FONDO	25.798.310,00	19.083.642,00	74%
APORTES NACIONALES	517.978.629,00	303.276.764,00	59%
APORTES DEPARTAMENTALES	4.513.986.666,00	2.323.521.842,00	51%
APORTES CORNARE	378.022.437,00	253.967.040,00	67%
CONVENIO ICBF	208.771.980,00	87.125.150,00	42%

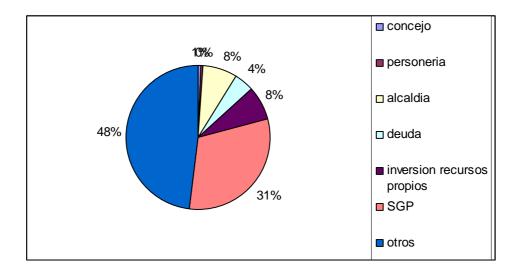
En la ejecución de los egresos observamos rubros que se han ejecutado por debajo del índice a 30 de septiembre –75%-, tales como

El Concejo Municipal y la Personería presentan índices del 56%, 62% frente a un 75% a 30 de septiembre.

Respecto a los sectores que no superan el % esperado de ejecución, no quiere decir que si los proyectamos a diciembre no alcazaran el 100%, hay que tener presente que dichos estos recursos están comprometidos en cofinanciaciones con el Departamento y otras entidades para la ejecución de proyectos de mayor calidad y cobertura y que sólo al final del año cuando se terminen las obras se terminará de cancelar los dineros.

La distribución de los Egresos se puede apreciar en el siguiente gráfico:





Como se aprecia en el grafico el 48% de los recursos de inversión son provenientes de la Nación, el Departamento y otras entidades, estos recursos son producto de la cofinanciación, es decir donde el Municipio aporta un bajo porcentaje de recursos para recibir un alto porcentaje para la financiación de los programas y proyectos.

6.3 ANÀLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS

A continuación se presentan las metas para la vigencia con su respectivo resultado:

Según el análisis realizado al 30 de septiembre de 2010 la mayoría de los ingresos propios han superado el porcentaje de recaudo, que deberia estar en el 75%, lo que indica que a diciembre se va a superar la meta del 100%. Con los recursos provenientes de otras entidades es incierta esta aproximación ya que dichos recursos están supeditados a la disponibilidad de caja de estas entidades, a la ejecución de la obras y presentación de informes por parte del Municipio después de haber cancelado las cuentas, sin embargo la administración realiza todos los esfuerzos necesarios para alcanzar las metas propuestas.

Respecto a los ingresos propios del Municipio el porcentaje de recaudo a septiembre 30 de 2007 frente a lo presupuestado, fue de un 99.6%.

Con respecto a la entrega de facturas a los contribuyentes de Impuesto Predial e Industria y Comercio, se ha superado la meta del 90% en la entrega efectiva de estas, esto se debe a que se han buscado diferentes medios para entregar oportunamente la factura a los contribuyentes, tanto de la zona urbana como de la zona rural; a través de los lideres de las juntas de la acción comunal, a través de los servidores públicos que están en contacto con la comunidad, los educadores.

Pese a los esfuerzos que la Administración hace en la recuperación de cartera y la disminución de los morosos en la vigencia pocos morosos se han puesto a paz y salvo o han firmado un acuerdo de pago con el Municipio.

El proyecto de acuerdo sobre Estatuto Tributario el Concejo Municipal no ha presentado voluntad política para su aprobación.

7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

El acuerdo número 090 de 1993, en concordancia con la Ley 14 de 1983, establece en su artículo 22: "No obstante lo dispuesto en el artículo procedente, no serán materia del impuesto:.." numeral 6: Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficiencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales

y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud y las cooperativas".

Del anterior acuerdo sólo se beneficia el grupo el Grupo de Mujeres "Ciudadanas del Nuevo Milenio", quienes elaboran los productos a base de soya, quienes hacen parte de la Asociación Municipal de Mujeres "AMUSAVI", organización sin ánimo de lucro de acuerdo con el Certificado de la Cámara de Comercio.

Tabla 15. Costo Fiscal de las Exenciones

TIPO DE BENEFICIO	VALOR	% REPRESENTACIÓN
Exención Impuesto de Industria y Comercio	\$199.500	0.20%
TOTAL	\$199.500	0.20%

El costo que generará dicha exención en la presente vigencia asciende a CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$199.500.00), lo cual representa dentro de lo recaudado por Industria y Comercio a 30 de septiembre de 2007 una participación del 0.20%.

Por acuerdo Municipal de noviembre de 2009 se incentivó con el descuento del 15% del valor total a pagar de la vigencia 2010 a los contribuyentes del Impuesto predial, e Industria y Comercio que pagaran el valor correspondiente a la vigencia 2010 antes del 31 de marzo.

Gracias a estos incentivos el recaudo por Impuesto Predial a 30 de septiembre se recaudaron DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$278.790.242) y de Industria y Comercio CIENTO DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$119.064.707)

8. PASIVOS CONTINGENTES

El Marco Fiscal de Mediano Plazo debe además contemplar los pasivos contingentes, que según lo establecido en la Ley 448 de 1998, hacen referencia a aquellos pasivos que se pueden convertir en reales ante la ocurrencia de algunos eventos inciertos, los cuales pueden ser generados por las siguientes circunstancias:

- * Que el Municipio deba pagar la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- * Que el Municipio pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- * Que el Municipio deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, como las concesiones.
- * Que el Municipio deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Para el Municipio de San Vicente existen varios riesgos que se deben tener presentes:

- **8.1** Riesgo en la pérdida de algún juicio, litigio o demanda, de las demandas que actualmente cursan en su contra; por lo que se solicitó a la Secretaría de Gobierno, como dependencia encargada de manejar esta información, estimar su costo, pero no fue posible porque la oficina no cuenta con la información, ni la metodología necesaria para su cálculo. Se anexa listado de las demandas.
- **8.2** Bonos Pensionales: El Municipio debe ir cancelando los bonos pensionales de las personas que vayan cumpliendo con los requisitos de jubilación, aunque a la fecha el Municipio ya cuenta con los topes requeridos para empezar a retirar el dinero con este fin, ya se hizo una solicitud pero aun no se ha recibido respuesta.

- 8.3 Cuentas por Pagar: Al cierre de la vigencia 2010 a través de la resolución SH-001 del 04 de enero de 2011, se constituyeron las cuentas por pagar por valor de la vigencia fiscal 2010 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$295.535.252,00), y las reservas presupuestales por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.382.367.136,37), éstas no se han hecho exigibles por los proveedores, por lo tanto con el paso del tiempo ya han prescrito y no serían exigibles para el Municipio.
- **8.4** El Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo 08 del 23 de agosto de 2006, en el artículo cuarto dice: de los activos y pasivos de la Empresa. Los activos y pasivos de la Empresa COLIDER por haber sido constituida como entidad descentralizada del orden Municipal y adscrita a la Alcaldía en desarrollo de actividades de naturaleza industrial, comercial, conforme a las reglas de derecho privado teniendo características como personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente serán trasladadas al ente territorial Municipio de San Vicente Antioquia. La empresa aún no se ha podido liquidar.

9. RELACIÓN DE PROCESOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se anexa informe presentado por el abogado asesor jurídico del Municipio del estado de los procesos en contra de la administración Municipal.

10. RECOMENDACIONES

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de San Vicente es una herramienta que las administraciones deberán consultar permanentemente para el manejo de sus finanzas en los próximos diez años y poder trabajar sobre las acciones y metas propuestas para alcanzar un nivel óptimo, que finalmente redundará en beneficio de toda la comunidad sanvicentina.

El cumplimiento de las metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo requiere del compromiso de todos los entes y servidores del Municipio, como el Concejo Municipal, el Alcalde, el Consejo de Gobierno y demás funcionarios.

En cada vigencia se deberá presentar un análisis de los resultados de las metas esperadas, para determinar su logro o su desviación y ejercer las acciones que les permita corregir tal situación, de acuerdo con lo determinado por la Ley 819 de 2003.

El Municipio debe manejar un nivel de endeudamiento prudente y consultar los índices establecidos en la Ley 358 de 1997 en cada vigencia, para no comprometer la autonomía

otorgada desde la Constitución, dado que si supera los niveles establecidos debe solicitar autorización al Departamento o al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su endeudamiento.

Se debe tener cuidado en los gastos de funcionamiento para evitar que estos superen los niveles proyectados y el Municipio pueda cumplir con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Los Pasivos Contingentes son la mayor amenaza para las finanzas municipales, por ello se recomienda crear un Fondo de Contingencias para que en el momento en que alguno de estos pasivos se vuelva real no genere un desequilibrio y comprometa las metas y niveles de logro esperados.

11. ANEXOS

NOMBRE	VALOR
NOMBRE	20012562
LUCELLY ESTHER CEBALLOS FRANCO	20042505
MARIA TRINIDAD CEBALLOS MURILLO	20012565
DIANA MARIA GARCIA GALLO	20012563
DIANA WARIA GARCIA GALLO	20024601
MARTHA MORALES MORALES	20022531
NELLY AMPARO ESCUDERO	
GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	20063072
	20070154
SAN VICENTE	

PROCESOS LABORALES

Teniendo en cuenta que el primer año presupuestado en el marco fiscal es el 2011 y este todavía no se ha ejecutado al momento de presentar este documento, el análisis que se puede hacer de cumplimiento se relaciona con la tendencia esperada según el comportamiento observado hasta el mes de NOVIEMBRE DE 2010. Por lo cual se considera que este informe se debe presentar una vez se tengan las ejecuciones de cierre del 2010.

12. RECOMENDACIONES

- Establecer y mantener actualizado el estatuto tributario municipal con el fin de incrementar los ingresos tributarios.
- Modernizar el sistema tributario local mediante acciones como la actualización permanente de la base de contribuyentes.
- Adoptar incentivos tributarios, que no resulten lesivos a las finanzas del municipio y permitan mejorar el recaudo de los tributos.
- Controlar los gastos de funcionamiento, adoptando una estructura organizacional ajustada a la capacidad financiera del municipio.
- Aprovechar la actual capacidad de pago, en los términos de la Ley 358 de 1997, que tiene el municipio para apalancar la inversión social en proyectos de impacto dirigidos a satisfacer las necesidades de la población.
- Tratar de incrementar los niveles de ahorro corriente, permitiéndole a la entidad territorial aumentar sus niveles de inversión social.
- Los recursos del SGP se han utilizado en forma moderada para apalancar crédito, sin afectar la inversión.
- El municipio cuenta con una capacidad de endeudamiento alta y no requiere autorización externa para hacerlo (ya que se encuentra en semáforo verde), de esta manera puede buscar financiamiento para fortalecer los gastos de inversión.